



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar



CUARTA COPIA



De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA "EJEDESE CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

E

D

Otorgada por SRTA. ANA CAROLINA VASQUEZ SALGADO

A favor SRA. ANA CECILIA SALGADO GILER

Parroquia _____

Cuantía USD. \$.21,00 Avalúo _____

Quito, a 04 de JUNIO del 2001

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

Fax: 522619 - Teléfonos: 525225 - 505007 - 507457

notary18@uio.satnet.net

B



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VASQUEZ SALGADO ANA CAROLINA	CC.171049801-3	CEDENTE
SALGADO GILER ANA CECILIA	CC.170350326-6	CESIONARIA

DENOMINACIÓN:

EJEDESE CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

CUANTIA:

USD \$.21,00

DI COPIAS **W.G.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente, la señorita ANA CAROLINA VASQUEZ SALGADO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora ANA CECILIA SALGADO GILER, casada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta

1 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me presentan para que
3 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su
5 Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste
6 la cesión de participaciones que otorgan los
7 comparecientes en los siguientes términos: PRIMERA::
8 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las
9 siguientes personas: por una parte la señorita Ana
10 Carolina Vásquez Salgado, a quien en adelante se le
11 podrá denominar la cedente; por otra parte, la señora
12 Ana Cecilia Salgado Giler, a quien en adelante se le
13 podrá llamar la cesionaria. La primera compareciente
14 cedente es de estado civil soltera, y la segunda
15 compareciente cesionaria es casada. Las dos
16 comparecientes son ecuatorianas y domiciliadas en
17 Quito. SEGUNDA.- La señorita Ana Carolina Vásquez
18 Salgado, a la presente fecha de celebración de esta
19 escritura, por haber suscrito y pagado es poseedora de
20 veinte y un participaciones de un dólar de Estados
21 Unidos de América cada una, o sea la cantidad de veinte
22 y un dólares de Estados Unidos de América, en la
23 Compañía EJEDESE COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA
24 PRODUCTORA DE SEGUROS. TERCERA.- Ejedese Compañía
25 Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros, es una
26 Compañía organizada y existente conforme a las leyes
27 ecuatorianas, con domicilio en la ciudad de Quito,
28 constituida mediante escritura pública otorgada ante el

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Remigio Aguilar,
2 el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta
3 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
4 conjuntamente con la Resolución número uno uno nueve
5 seis cero, el seis de junio de mil novecientos ochenta
6 y cuatro. Luego se otorga una escritura de cesión de
7 participaciones ante el Notario de Quito Doctor Remigio
8 Aguilar, con fecha de ocho de marzo de mil novecientos
9 ochenta y cinco, inscrita el doce de marzo del mismo
10 año. Posteriormente se celebra una escritura de aumento
11 de capital el cuatro de noviembre de mil novecientos
12 ochenta y siete ante el Notario de Quito Doctor Remigio
13 Aguilar, inscrita el veinte y tres de noviembre del
14 mismo año. Luego con fecha diecisiete de diciembre de
15 mil novecientos noventa y tres se celebra una escritura
16 de aumento de capital ante el Notario suplente de la
17 Notaria Décimo Octava de Quito, Doctor Hernán Páлиз,
18 siendo inscrito dicho instrumento el trece de julio de
19 mil novecientos noventa y cuatro. Posteriormente se
20 reforma el Estatuto Social de la Compañía mediante
21 escritura celebrada el veinte y nueve de octubre de mil
22 novecientos noventa y ocho e inscrita el veinte y tres
23 de diciembre del mismo año. Luego se celebra la
24 escritura de aumento de capital, prórroga del plazo de
25 duración y reforma de Estatutos de la Compañía en la
26 Notaria Décimo Octava de Quito, el quince de mayo del
27 año dos mil, instrumento inscrito el siete de junio del
28 mismo año dos mil. CUARTA.- Del documento habilitante



1 que se agrega, se desprende que por unanimidad del
2 capital social de Ejedese Compañía Limitada Agencia
3 Asesora Productora de Seguros, se ha expresado el
4 consentimiento unánime de dicho capital social a efecto
5 de que la socia señorita Ana Carolina Vásquez Salgado,
6 ceda y traspase las participaciones que a ella le
7 corresponde en la referida Compañía, esto es para que
8 ceda y traspase veinte y una participaciones de un
9 dólar de Estados Unidos de América cada una, que
10 representan la suma de veinte y un dólares, a favor de
11 la señora Ana Cecilia Salgado Giler. Por lo expuesto,
12 la señorita Ana Carolina Vásquez Salgado, cede y
13 traspasa por valor recibido a la señora Ana Cecilia
14 Salgado Giler, veinte y un participaciones de un dólar
15 de Estados Unidos de América cada una, que están
16 representadas en el correspondiente certificado de
17 aportación emitido por la Compañía de Responsabilidad
18 Limitada "Ejedese Compañía Limitada Agencia Asesora
19 Productora de Seguros, y la señora Ana Cecilia Salgado
20 Giler, a su vez, por sus propios y personales derechos,
21 acepta la cesión y traspaso que se le hace del referido
22 certificado de aportación por un total de veinte y un
23 dólares de Estados Unidos de América. QUINTA.- Una vez
24 autorizada la presente escritura y con vista de su
25 testimonio auténtico se practicará en el libro de
26 registro de participaciones de "Ejedese Compañía
27 Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros", las
28 inscripciones relativas a la cesión constante de la



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 presente escritura; se anulará el certificado
 2 certificados de participación antes emitidos
 3 extenderá el nuevo o nuevos certificados a favor de
 4 cesionaria, todo de conformidad con el artículo ciento
 5 trece de la Codificación vigente de la Ley de
 6 Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las
 7 demás cláusulas de estilo y dispondrá lo necesario para
 8 que se sienta la razón correspondiente al margen de la
 9 matriz de la escritura de constitución de la Compañía;
 10 y, asimismo, de acuerdo con la Ley, se sentará razón al
 11 margen de la inscripción de constitución de la
 12 sociedad. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
 13 elevada a escritura pública con todo el valor legal y
 14 está firmada por el Doctor Favio Vásquez Espinosa,
 15 Abogado con matrícula profesional número mil doscientos
 16 cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.-
 17 Para la celebración de la presente escritura, se
 18 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
 19 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
 20 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
 21 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
 22 cual doy fe.-

23
 24
 25
 26
 27
 28

Ana Carolina Vasquez

SRTA. ANA CAROLINA VASQUEZ SALGADO
 C.C.171049801-3 C.V.0404-002

SIGUE FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIENTE

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Salgado Giler

SRA. ANA CECILIA SALGADO GILER

C.C.170350326-6 C.V.0346-102

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

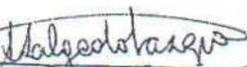
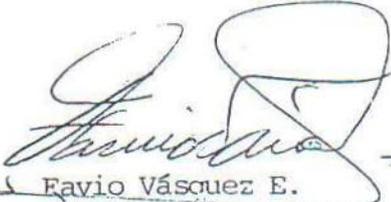
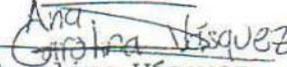
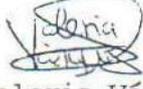
**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE EJEDESE CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2.001



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Coruña 1616, oficina 102, hoy día 30 de mayo del 2.001, a las diecisiete horas concurren los socios: Favio Vásquez E. por sus propios derechos y como propietario de cuatrocientas sesenta y dos participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una.- Concorre también la socia Ana Salgado G. por sus propios derechos y como propietaria de trescientas treinta y seis participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una.- Además la socia Carolina Vásquez S. por sus propios derechos y como propietaria de veinte y una participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una.- Además la socia Valeria Vásquez S. por sus propios derechos y como propietaria de veinte y una participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una.- Se encuentra presente ochocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América de capital social, es decir el ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta General Universal de socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.- Se decide por los socios que presida la Asamblea la socia Ana Salgado G. y actúe como Secretario el Gerente Favio Vásquez E.- De inmediato se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:
PUNTO UNICO A TRATARSE: Cesión de las participaciones propiedad de la socia Ana Carolina Vásquez Salgado, a favor de la socia Ana Cecilia Salgado Giler.-
En cuanto concierne al punto único a tratarse en el orden del día, la socia Ana Carolina Vásquez Salgado, somete a consideración de la Asamblea y solicita el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, para ceder y traspasar las participaciones que a ella le corresponde en la Compañía " Ejedese Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, esto es, en la siguiente forma: La socia Ana Carolina Vásquez Salgado, para que ceda y traspase veinte y una participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, que suman veinte y un dólares de Estados Unidos de América, a favor de Ana Cecilia Salgado Giler.- La totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, dan el consentimiento unánime, a efecto de que la señorita Ana Carolina

Vásquez Salgado, ceda y traspase las participaciones que a ella le corresponde en la Compañía, esto es veinte y una participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una, que suman veinte y un dólares, a favor de la socia Ana Cecilia Salgado Giler.- La cesión de participaciones debe realizarse de conformidad al Artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías vigente y más disposiciones legales pertinentes.- Por no tener más que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con quince minutos, concediendo a Secretaría el tiempo necesario para que se redacte el acta correspondiente.- Reinstalada la Asamblea a las dieciocho horas con cincuenta minutos, Secretaría procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios, por lo que la presidencia da por concluida la Asamblea y para constancia de todo lo expuesto firman.

			
Ana Salgado G.	Flavio Vásquez E.	Carolina Vásquez	Valeria Vásquez
Presidente Asamblea	Gerente Secretario	Socia	Socia

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO



En mi calidad de representante legal de la Sociedad : Ejedese Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, certifico de conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías, que se ha dado cumplimiento al requisito referido en dicha disposición legal, concretamente al inciso primero de la referida norma.

Me refiero a la cesión de participaciones contenida en el Acta de Junta general extraordinaria universal, de la Compañía EJEDESE CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 30 de mayo del 2.001.

Me remito a los originales que reposan en los archivos de la referida Compañía.

Atentamente,

Dr. Favio Vásquez E.

Gerente

EJEDESE CIA. LTDA.

Agencia Asesora Productora de Seguros

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

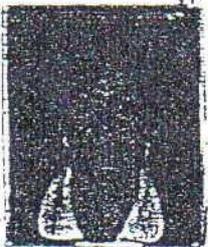
CECULA DE CIUDADANIA No. 170350326-6

SALGADO GILER ANA CECILIA

NOMBRES Y APELLIDOS: SALGADO GILER ANA CECILIA
FECHA DE NACIMIENTO: 25 JUNIO 1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL: 03 1 438 04947

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 50

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
SECRETARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: VICERRECTORIA SALGADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SALGADO GILERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GILERA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 20/09/99
FECHA DE CADUCIDAD: 20/09/2011

FORMA No. 0318015

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171049801-3

VASQUEZ SALGADO ANA CAROLINA

NOMBRES Y APELLIDOS: VASQUEZ SALGADO ANA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO: 19 JUNIO 1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
REG. CIVIL: 09 187 05789

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 78

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
SECRETARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: VICERRECTORIA VASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VASQUEZ SALGADO ANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SALGADO GILERA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 22/09/99
FECHA DE CADUCIDAD: 22/09/2011

FORMA No. 0318015

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0346-102 170350326-6
SALGADO GILER ANA CECILIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0904-002 171049801-3
VASQUEZ SALGADO ANA CAROLINA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado.
en: 1 Foja(s) UMI(es)
Quito, a 04 JUN 2001

[Firma]
D^a Enrique Díaz Ballesteros
Notaria Decimo Octavo del Canton Quito

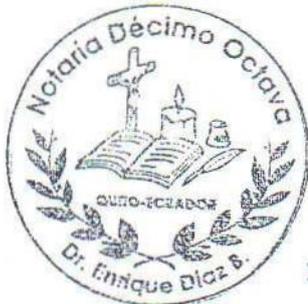


502



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía EJEDESE CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS que otorga la señorita ANA CAROLINA VASQUEZ SALGADO a favor de la señora ANA CECILIA SALGADO GILER, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

~~RAZÓN:~~ En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EJEDESE CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de fecha 25 de abril de 1984, la presente CESION de PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 04 de Junio del 2001.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text at the top of the page.

